

GARCÍA LARROSA, Floreal Gualberto¹



Datos personales

Documento de Identidad: 1.629.658.

Credencial Cívica:

Edad: 31 años.

Fecha de nacimiento: 24.05.1943.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado con Mirtha Yolanda Hernández.

Hijos: 1.

Domicilio: Barrio Once, Buenos Aires. Argentina.

Ocupación: Obrero de la fábrica textil “Cuopar”, en Uruguay.

Alias: Federico.

Militancia: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros. (MLN-T)

Detención

Fecha: 08.11.1974.

Lugar: Formosa N° 56, casi Av. de La Plata, Buenos Aires. Argentina.

Hora: Aproximadamente hacia el mediodía.

Circunstancia: Floreal García y Julio Abreu son detenidos en la vía pública, a plena luz del día, por un grupo de civil armado. En ese momento son esposados juntos, golpeados y tirados al suelo, para luego introducirlos en un auto. Paralelamente en un cumpleaños en el barrio Once (del que recientemente habían salido Floreal García y Julio Abreu), en Buenos Aires un grupo armado irrumpe en la casa donde se encontraban secuestrando a Héctor Brum, a su esposa María de los Ángeles Corbo, que estaba embarazada, a Mirta Yolanda Hernández y a su hijo Amaral García de tres años de edad. Graciela Estefanell es detenida el mismo día en su domicilio, luego de un tiroteo en el que intenta impedir su secuestro.

Reclusión: Lugar desconocido mencionado como el “garaje”. Posteriormente son trasladados clandestinamente a Uruguay, siendo conducidos, una vez en Montevideo, al centro clandestino de detención “Casa de Punta Gorda” o “300 Carlos R” o “Infierno Chico” (en Uruguay).

Testigos: Julio Abreu.

Testimonios: Testimonio de Julio Abreu (secuestrado por más de cuarenta días,

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 293-299

posteriormente liberado). Se encontraban reunidos junto con otros uruguayos; Julio salía a comprar un pollo y Floreal lo acompaña²: “(...) *En la calle cuando salimos del apartamento, vamos hasta la esquina y damos la vuelta, y yo que se iríamos para ir a buscar el pollo, automáticamente damos la vuelta, a mí en lo personal se me terminó el mundo y ahí, ¡pácate!. Ahí nos revientan contra el piso, nos tiran y esposan. (...) Con metrallitas y revólveres y todo eso, me esposan a mí junto a la mano de él. No nos esposan en forma individual (...) a él lo levantan y nos tiran en un coche en la parte de atrás yo no entendía nada.*

(...) yo desconocía ese tipo de acción por que venía y ellos me decían: “¿así que robando coches, hijo de puta?” (...) a mí me quedó registrado eso del robo de coches, por lo cual mi memoria decía, bueno ta, pero me van a reconocer que yo no robé coches ni nada por el estilo y Floreal me decía “nos van a matar” (...), y de ahí recorremos no se qué tiempo. Nos bajan en un lugar [fueron trasladados a un lugar, como si fuera un garage] (...) al rato siento que traen más gente, y ahí a patadas limpias los llevan a otro lugar, que no es ese. No están conmigo. Las van bajando con una violencia tremenda.

(...) Uno hace un comentario, uno de los milicios, para mí es que eran argentinos, pero tengo mis serias dudas, porque venía gente a reconocernos, venía gente a mirarnos y no tenía el acento porteño, característico del argentino. El argentino hablaba no tenía ningún tipo de problemas en un momento siento que dice: “pa le pegué una patada en la panza que casi le saco el hijo por la boca”; [se refiere a María de los Ángeles Corbo de Brum] (...), habían traído también a Amaral andaba con los guardias. Le decían “Quédate tranquilo que papito se está divirtiendo”. No sé si había un televisor cerca del lugar que yo estaba, creo que miraban televisión (...). Después los llevan a un lugar más grande, (...) más preparado, tenía puertas de chapa, como de celdario. De ese lugar los llevan a las casas rodantes, nos sacan si capuchas, faltaba la “gorda” [se refiere a Graciela Estefanell] (...) después traen a Brum y Floreal “quédate tranquilo a vos no te van a matar”, me dice Floreal (...) no recuerda mas nada hasta que la casa rodante llega a un lugar cerca del un aeropuerto, oía el permanente ruido de aviones. (...), había por lo menos tres casas rodantes, en una de ellas se encontraba Julio, también estaban Floreal y Brum. Siempre con guardia argentina (...), en ese lugar, pudo Fecha: 08.11.1974.

Lugar: Formosa N° 56, casi Av. de La Plata, Buenos Aires. Argentina.

Hora: Aproximadamente hacia el mediodía.

Circunstancia: Floreal García y Julio Abreu son detenidos en la vía pública, a plena luz del día, por un grupo de civil armado. En ese momento son esposados juntos, golpeados y tirados al suelo, para luego introducirlos en un auto. Paralelamente en un cumpleaños en el barrio Once (del que recientemente habían salido Floreal García y Julio Abreu), en Buenos Aires un grupo armado irrumpe en la casa donde se encontraban secuestrando a Héctor Brum, a su esposa María de los Ángeles Corbo, que estaba embarazada, a Mirta Yolanda Hernández y a su hijo Amaral García de tres años de edad. Graciela Estefanell es detenida el mismo día en su domicilio, luego de un tiroteo en el que intenta impedir su secuestro.

Reclusión: Lugar desconocido mencionado como el “garaje”. Posteriormente son trasladados clandestinamente a Uruguay, siendo conducidos, una vez en Montevideo, al centro clandestino de detención “Casa de Punta Gorda” o “300 Carlos R” o “Infierno Chico” (en Uruguay).

Testigos: Julio Abreu.

² Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, Carpeta N° 336.

Testimonios: Testimonio de Julio Abreu (secuestrado por más de cuarenta días, posteriormente liberado). Se encontraban reunidos junto con otros uruguayos; Julio salía a comprar un pollo y Floreal lo acompaña³: “(...) En la calle cuando salimos del apartamento, vamos hasta la esquina y damos la vuelta, y yo que se iríamos para ir a buscar el pollo, automáticamente damos la vuelta, a mí en lo personal se me terminó el mundo y ahí, ¡pácate!. Ahí nos revientan contra el piso, nos tiran y esposan. (...) Con metralletas y revólveres y todo eso, me esposan a mí junto a la mano de él. No nos esposan en forma individual (...) a él lo levantan y nos tiran en un coche en la parte de atrás yo no entendía nada.

(...) yo desconocía ese tipo de acción por que venía y ellos me decían: “¿así que robando coches, hijo de puta?” (...) a mí me quedó registrado eso del robo de coches, por lo cual mi memoria decía, bueno ta, pero me van a reconocer que yo no robé coches ni nada por el estilo y Floreal me decía “nos van a matar” (...), y de ahí recorremos no se qué tiempo. Nos bajan en un lugar [fueron trasladados a un lugar, como si fuera un garage] (...) al rato siento que traen más gente, y ahí a patadas limpias los llevan a otro lugar, que no es ese. No están conmigo. Las van bajando con una violencia tremenda.

(...) Uno hace un comentario, uno de los milicios, para mí es que eran argentinos, pero tengo mis serias dudas, porque venía gente a reconocernos, venía gente a mirarnos y no tenía el acento porteño, característico del argentino. El argentino hablaba no tenía ningún tipo de problemas en un momento siento que dice: “pa le pegué una patada en la panza que casi le saco el hijo por la boca”; [se refiere a María de los Ángeles Corbo de Brum] (...), habían traído también a Amaral andaba con los guardias. Le decían “Quédate tranquilo que papito se está divirtiendo”. No sé si había un televisor cerca del lugar que yo estaba, creo que miraban televisión (...). Después los llevan a un lugar más grande, (...) más preparado, tenía puertas de chapa, como de celdario. De ese lugar los llevan a las casas rodantes, nos sacan si capuchas, faltaba la “gorda” [se refiere a Graciela Estefanell] (...) después traen a Brum y Floreal “quédate tranquilo a vos no te van a matar”, me dice Floreal (...) no recuerda mas nada hasta que la casa rodante llega a un lugar cerca del un aeropuerto, oía el permanente ruido de aviones. (...), había por lo menos tres casas rodantes, en una de ellas se encontraba Julio, también estaban Floreal y Brum. Siempre con guardia argentina (...), en ese lugar, pudo Fecha: 08.11.1974.

apreciar cómo estaban sus compañeros. Floreal (...), quedo terriblemente impactado, no entendía como había pasado aquello, (...), lo que pasa es que después de ver cómo estaban los demás verdaderamente no sufrí nada. Todo lo mío de ahí en más era psicológico (...) la violencia siempre existe (...) no pasó de un empujón, de un simulacro de fusilamiento, de simulacro de atormentarme con mi madre (...), otra de las cosas que acostumbraban por ejemplo me dejaban el reloj y me decían “ah, tenés el reloj, no te van a matar”, pasaba un tiempo y me sacaban el reloj y era como sacarme la vida ¿no? (...). apreciar cómo estaban sus compañeros. Floreal (...), quedo terriblemente impactado, no entendía como había pasado aquello, (...), lo que pasa es que después de ver cómo estaban los demás verdaderamente no sufrí nada. Todo lo mío de ahí en más era psicológico (...) la violencia siempre existe (...) no pasó de un empujón, de un simulacro de fusilamiento, de simulacro de atormentarme con mi madre (...), otra de las cosas que acostumbraban por ejemplo me dejaban el reloj y me decían “ah, tenés el reloj, no te van a matar”, pasaba un tiempo y me sacaban el reloj y era como sacarme la vida ¿no? (...).

³ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, Carpeta N° 336.

Y detrás de la puerta había un guardia, comentaban entre ellos: “che que hijo de puta vo!, este que no avisa cuando vine acá”. Se ve que había un problema entre la guardia, cuando venían se hacían los vivos, eran los dueños, los señores (...). Brum también había sido brutalmente torturado, pero le que me impresionó fue sin duda lo de Floreal. Después del segundo lugar de cautiverio y de ahí a las casas rodantes [es importante resaltar que Julio Abreu ya no recuerda la voz de Amaral, por lo que se supone que ya no se encontraba ni con ellos ni con sus padres] (...). Se nos hizo ingresar a otra casa rodante donde alguien que parecía ser un médico. Esa persona me aplicó dos inyecciones y luego me hicieron subir a una camioneta. Lo siguiente que recuerdo es estar volando en un avión donde alguien se sentó a mi lado y me preguntó mi nombre. La persona que me hizo la pregunta tenía acento uruguayo [atrás suyo venía sentado Floreal]. Por fin nos bajaron del avión y nos hicieron subir a una camioneta. En ese momento nos dijeron “Bienvenidos a Uruguay” (...).”

Atribuido a: Brigada Primera de la Policía Federal Argentina con el apoyo de las Policías Provinciales de Caseros y San Martín.

Casos conexos: Detención de: María de los Ángeles Corbo Aguirregaray, Héctor Daniel Brum Cornelius, Graciela Marta Estefanell, Mirtha Yolanda Hernández (esposa), Amaral García Hernández (hijo de Floreal García y Mirtha Hernández, secuestrado junto con ellos, restituido a su familia en 1985), y Julio Abreu.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 20.12.1974.

Lugar: Su cuerpo aparece junto a otros cuatros en las inmediaciones de la localidad de Soca, Departamento de Canelones, Uruguay. En el cruce de la Ruta 9 y 70; a unos 250 mts. por Ruta 70 hacia el sur de Ruta 9, sobre la carretera y la banquina. Los cuerpos vestían ropas con grifas de la República Argentina, en uno de los cuerpos se encontraron cigarrillos y fósforos del mismo país.

Circunstancia: Secuestro y asesinato por múltiples heridas de bala.

Certificado de defunción: Firmado por el Dr. Juan Antonio Cardozo, señala que el cuerpo: *“está ubicado sobre la banquina del mismo lado que los anteriores y junto al anterior en posición decúbito ventral, cabello castaño, usa bigote, vista pantalón marrón, calzado marrón, camisa manga larga color azul, presenta varias heridas de bala, una en la cara lado izquierdo y varias en diversas partes del cuerpo.”*⁴

21.12.1974. En la morgue del Cementerio de Soca entregan el cuerpo de Floreal García y Yolanda Hernández a su familia.

Autopsia:

Testimonios: Testimonio de Julio Abreu⁵: *“(...) De allí nos trasladan al 300 Carlos “R” (...), a pesar de que nos decían que continuábamos en Argentina (...) en ese lugar estaba con los demás detenidos, excepto con Graciela Estefanell, a la que torturaban constantemente y más que al resto (...), cuando ya estaba próxima la fecha en que los demás detenidos serían asesinados, los guardias permitieron que las parejas hablaran entre sí, dijeron “pero esto no se lo digan a nadie” (...) y uno dijo: “¿y a la “gorda” con quién la ponemos?”, y otro dijo: “ponela con el boludo que tenemos acá”.*

⁴ Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Carpeta 01/91. Juzgado Letrado de Primera Instancia. Pando. Juzgado de Paz de la 8ª Sección del Departamento de Canelones

⁵ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, Carpeta N° 336.

Ahí me levanta y antes de ir hablar con la gorda [se refiere a Graciela Estefanell] dice: “bueno, van a ir hablar, no sé de qué podrán hablar, pero lo único que digo es que si vos decías algo caes por la escalera como han caído varios”. Me llevan con Estefanell y ella es la que habla y dice: “vos te vas a salvar, a vos te van a liberar, si podes contactate con los Tupamaros y decíles que aquí no se habló nada, que no se dijo absolutamente nada, después me llevaron aparte y me preguntaron qué me había dicho, yo les dije que nada, que no habíamos hablado nada, ellos habían escuchado todo, esa fue la última conversación que tuve con “la gorda”, las secuencias que cuando sale afuera uno las hilvana, y ellos aparecen muertos en Soca, y la muerte de Trabal entonces compagina la secuencia de los procesos (...), me tiraron ahí y se los llevan a ellos. Quedó solo. Al otro día me despierto, siento que va subiendo éste, la voz cantante, fuerte dice: “bueno ta, se terminó el problema, ya matamos a estos hijos de puta de los comunistas estos”, con una tranquilidad. Y yo no creí. Con una tranquilidad y una paz, de la ejecución de los muchachos (...) en el transcurso de dos días, tres días, cuatro no sé, un día viene y me dice que me van a soltar ese día. Era de noche me ponen unos cosos de algodón, en los ojos y unos lentes de sol. Y me sacan, siento agua cerca, dicen: “y bueno que no viene la lancha para cruzarlo”, conmigo hicieron el simulacro de que me traían de Buenos Aires, me subieron a otro avión después. A una avioneta. No sé si iba el que manejaba, uno al lado que era el de la voz cantante, un miliquito y yo. Me sacan de ahí, entonces siento el agua que me iban a soltar, que va, que si que no, que esto, que lo otro, vuelven de vuelta conmigo. Es todo psicológico, no me iban a soltar en ese momento, vuelvo al mismo lugar, me dice: “quédate tranquilo que te van a soltar lo que pasó es que no se te pudo trasladar al Uruguay por mar, lo más probable es que te lleven en avión (...), mañana te soltamos, me llevan, ahí empezamos (...), me suben a una avioneta, damos unas vueltas y me bajan de vuelta, subo a un coche, salimos al rato que estamos andando me dice que me saque los lentes y los tapones, cuando abro los ojos veo que estoy en el Parque Roosevelt, me dice “quédate mirando para atrás y no nos mires porque te matamos. Matamos a los otros, y te matamos a vos” (...), cuando pasó el peaje, yo siempre mirando para atrás, me dice: “mira se que te robaron la plata del pollo, yo te voy a dar la plata ahora. ¿Cuánto te robaron a vos?” Ah, no sé. “Eso sí, el reloj no te lo podemos devolver”. O sea que estaban hasta en el más mínimo detalle de la plata, que me habían robado y el reloj. Que todo eso había sucedido en la Argentina, o sea que ellos participaron de todo eso, o sea que se dividían (...), y me dejan a dos cuadras de la casa de mi madrina, me dice: “seguí mirando para atrás, dentro de cinco minutos date vuelta y anda para la casa de tu tía. Sabemos quiénes son tus famitas, sabemos la casa en que estás, no hables nada porque te matamos. No hables nada, no te vayas de Uruguay, porque donde vayas y hables te liquidamos de cualquier manera” (...), yo siempre llevaba cinco muertos atrás, y yo no era de izquierda.”

Atribuido a: Actuación conjunta de fuerzas de seguridad uruguayas y argentinas. Operativos que pueden ser considerados como antecedentes de la coordinación represiva regional denominada “Plan Cóndor”.

Esta acción coordinada por los servicios de Uruguay y Argentina, fue interpretada como una represalia ante el nunca aclarado asesinato del Cnel. Ramón Trabal (ex jefe del SID), ocurrido en París. Mientras tanto, Julio Abreu, luego de ser amenazado de muerte, es liberado el 24 de diciembre.

Casos conexos: Asesinatos de: María de los Ángeles Corbo Aguirregaray, Héctor Daniel Brum Cornelius, Graciela Marta Estefanell, Mirtha Yolanda Hernández (esposa). Julio Abreu es liberado.

Proceso Judicial

20.12.1974. Departamento de Canelones. Juzgado de Paz de la 8ª Sección.

00.00.1976. Departamento de Canelones. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando.

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.⁶

GARCIA LARROSA:- Floreal Gualberto.- Alias - "El Negro".-

Pront. de Id. Crim.

Reg. Fot.

Prontuario 1.629.658.

C. Cív.

Pasaporte N° 164.293.

Cpta. Asunto

Cédula de Ident. del Interior

Ocupación Obrero de "Cuopar".

Organización Terrorista del "Movimiento de Liberación Nacional" ("Tupamaro")

Domicilio Calle Cornelio Rodríguez N° 4922.- (Julio/971).- Calle Senén Rodríguez N° 4922.- (Julio/1971).- Igual:- 1972.-

Datos personales: oriental; casado; de 28 años de edad (Julio/971); hijo de Floreal y Elbia.- Nacido en Montevideo el día 24 de Mayo de 1943.-

Fecha de iniciada 9 de julio de 1971.

OBSERVACIONES

El causante fue detenido conjuntamente con (...), el día 2 de julio de 1971, por personal del Depto. N° 4, cuando ambos se retiraban del Apto. N° 1, de la finca de la Avda. Bolivia N° 1426, lugar donde se pudo establecer se reunían varios elementos pertenecientes a la organización Terrorista del "Movimiento de Liberación Nacional" ("Tupamaros"), los que fueron detenidos.- En el mencionado Apartamento fue localizado un "berretín" encontrándose en el interior del mismo, panfletos y abundante material relacionado todo con la nombrada organización extremista.- Los principales ocupantes del Apartamento lo eran también integrantes de la Organización (...). y su esposa (...).- El Juez Ldo. de Inst. de FERIA 2do. Turno), procesó al causante por el delito de "Asociación para delinquir".

HOJA N° 2.-

(Ver Oficio N° 507/971 de fecha 8 de Julio de 1971 del Dpto. N° 4).-lac.- Se estableció que el causante se trata de un ex- obrero de "Cuopar".-lac.- 25/12/971:- Según Parte del 4to. Piso- Cárcel Central se establece que el causante fue liberado el 24.12.971.- En aplicación del Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad el Poder Ejecutivo ordenó su internación en dependencia de la Región Militar N° 1 (Punta de Rieles).-apm.- 24/II/972: En la fecha el causante viajó a Santiago de Chile, en el vuelo A.Z. N° 580 de la Compañía "ALITALIA" de la hora 12.30, haciendo opción a lo previsto en el Art. 168, INC. 17, PFO. 2do. De la Constitución de la República.- Viajó con Pasaporte N° 164.293, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, vence el día que regrese al país, le será retirado por las autoridades.-jf.-25/VII/974: Afiliado N° 27549 al Partido Comunista desde el 12/9/67, según material incautado a raíz de la detención de Rodney Tibaldo Arismendi el 8/5/74.-jaf.- 21/XII/1974: En el día de ayer a la hora 07.00 fue encontrada sin vida presentando varias heridas de armas de fuego, en

⁶ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

la intersección de la ruta N° 9 y N° 70.- (Ver la Prensa de la fecha).- jaf.- 23/XII/974: Ampliando la anotación anterior ver Memorándum s/n del D. 4- DNII, fechado el 22/XII/ 974.- (Caja N° 5001/ 56- Carpeta N° 58- Secc. Asunto- D.3- DNII).- jaf.- 18/II/76.-Ref. anotación de VII/ 71 ver Asunto N° 1-1-3-4.-Lbm.- 20/1/978: El Semanario "Proceso" de Méjico, del 3/10/77, menciona en un artículo al hijo del titular, Amaral García Hernández, el que desapareció al igual que el periodista Julio Castro, por lo que se presume que el último de los nombrados este muerto. Ver Asunto 2.-1-18-1.GEP.-

MICROFILM AGOSTO 1977

DICIEMBRE 1988 REVISADO R- 28

HOJA N° 3

16/Feb/ 978.- Es mencionado en un panfleto clandestino procedente de México.- Ver Cpta.. de Asuntos N° 1-4-3-120 Lbm.- 3/XI/ 978: - "Compañero" N° 67 del 1/8/78.- Mencionado en el referido periódico clandestino del P.V.P. Se achaca su muerte ocurrida en diciembre de 1974 al convenio represivo existente entre los servicios de Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile.- Asunto 1-6-10-20.- apm.- 27/4/979: Figura en una comunicación presentada, por la sediciosa Haydée D' Aiuto, al Secretario General de las Naciones Unidas, como muerto por la represión.- Asunto bulto N° 205.- ic.- 28/3/980:- (diario brasileño "CooJornal", N° 36, pág. 7, dic. 1978).- Figura en una lista preparada por el Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en el Uruguay.- Detenido el 8 de noviembre con su esposa Mirta y su hijo Amaral.- El 20 de diciembre su cadáver apareció en la localidad de Soca, Uruguay.- Asunto, bulto 193.- apm.- 18/VIII/980:- Anotaciones ídem a la fecha 25/VII/ 974, según material incautado por OCOA en Feb/ 976, "Operación Morgan".- Ver Asunto 2-1-1-81, Letras "G" tomo 1, hoja 141.-cv.-

ABRIL 1983 REVISADO R 22 IC

DICIEMBRE 1988 REVISADO R 28

REV. 1999 N° 096

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Memorándum Operacional N° 349.⁷

"Dirección Nacional de Información e Inteligencia

Departamento Nro. 4.

Memorándum Operacional. Nro. 349

Ref:- Se informan novedades ocurridas entre las horas 00:00 y 24:00 del día de la fecha.

Novedad Nro. 1225- Averiguación de homicidio

Al tenerse conocimiento en el día de la fecha que en la Localidad de Soca, habían sido hallados sobre una banquina de la carretera cinco cadáveres, tres del sexo femenino y dos del sexo masculino con los ojos vendados y las manos atadas, es que la Superioridad de esta Dirección dispuso que concurriera al lugar personal de este Departamento a los efectos de indagar sobre lo antes narrado.- Una vez en el lugar se estableció la veracidad de lo expuesto y que el hecho había ocurrido en la Ruta 70 a unos 120 metros de la Ruta No.9, comprobándose que los cinco muertos presentaban gran cantidad de impactos de bala de diversos calibres, careciendo de documentación, como así también de que lucían ropas de procedencia argentina y en poder de algunos

⁷ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

de ellos se encontraban cigarrillos de marcas comunes en la vecina orilla.-En el lugar se hicieron presentes autoridades de la 8va. Sec. de Canelones a órdenes del Sr. Jefe de Policía de ese Departamento y personal de la Direc. Nal. de Policía Técnica. Las averiguaciones realizadas en un primer momento no arrojaron resultados positivos, como así tampoco establecer la identidad de los N.N. lo cual posteriormente se logró a través de la Direc. Nal.de Policía Técnica, resultando ser los mismos:

1) Héctor Daniel BRUN [sic] CORNELIUS, quien fuera procesado por delito de Asociación para Delinquir, el 8 de julio de 1971.

2) Floreal Gualberto GARCÍA LARROSA, procesado con fecha 8 de julio de 1971 por el delito de Asociación para delinquir.

3) María de los Ángeles CORBO AGUIRREGARAY de BRUN, la que fuera indagada en el correr del año 1971 por su vinculación con elementos sediciosos, esposa mencionado en el Nro.1, quien en aquella oportunidad recuperó su libertad.

4) Graciela ESTEFANELL GUIDAGLI, procesada en el correr del año 1971 por encubrimiento.

5) Mirtha Yolanda HERNÁNDEZ, compañera del sedicioso García Larrosa.

Es de hacer notar que el conocimiento que tenía esta Policía de los reseñados, es que los mismos se encontraban radicados en la República de Chile.”

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.⁸

No. 235939

FALLECIDO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
Prontuario General de Información

NOMBRE

Floreal García Larrosa

C.I.: 1.129.658.

CAUSA:

Asociación para delinquir.

Grupo Tupamaros

Serie: V 4444

Individual dactiloscópica:

Sección: I 2444

Montevideo, 19 de julio de 1971

(...)

Montevideo, diciembre 20 de 1974

Señor Director Nacional de Policía Técnica.-

Informo a Ud. que el Dpto. de Pericial, entregó por Novedad Nro. 2548, de día de la fecha, cinco juegos de fichas decidactilares tomadas a dos cadáveres de sexo masculino y tres de sexo femenino, en la confluencia de las Rutas 8 y 9, a los efectos de su identificación.-

Efectuada la búsqueda correspondiente en el Archivo decidactilar de sediciosos de este Dpto., se estableció que la ficha Nro. 2 corresponde al sedicioso FLOREAL GARCÍA LARROSA, Cédula de Identidad de Montevideo Nro. 1.129.658, Prontuario de Identificación Criminal Nro. 235.939, donde consta el siguiente antecedente: Julio 8 de

⁸ Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos.

1971, Asociación para delinquir; Información e Inteligencia Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno.-

El mismo es hijo de Agustín y Elbia, nacido el 25 de mayo de 1943, en Montevideo.-

Domicilio registrado el 9/8/71, calle Zenen Rodríguez Nro. 4922 (2da. Sección Policial).-

(...)

Juan Brandón Lara [Firma]

Agte. de Ira. Cl.

ARRESTOS, PROCESOS y OTROS ANTECEDENTES

Del No. 235939.

Floreal García

Julio 8 de 1971. Asociación para delinquir. [Ilegible] Jzdo. Instr. 2° Tno. (Ver Of. 587 en Prio. 235928)

Enero 27 de 1972- El causante se presenta ante esta Jefatura con fecha 21/1/72, solicitando se le expida un Certificado Especial para obtener pasaporte y ausentarse del país. En fecha 24/1/72 la Jefatura previo informe resuelve autoriza la expedición del Certificado Especial. Habiéndose agregado previamente al expediente un Certificado presentado por el interesado expedido por el Jdo. Inst. 2do. T. (Of. 3855) donde se autoriza al causante a trasladarse a la Rep. De Chile. En el día de la fecha este apto confeccionó el Certificado Especial adjuntándolo al expediente para su posterior entrega (A Inf. 6844. Sec. Int. 550 DNPI 697)

Enero 20 de 1975- La Dirección Nacional de Policía Técnica con fecha 20 de diciembre de 1974 informa que el Dpto de Pericial entregó por novedad No. 2548 cinco juegos de fichas decidactilares tomadas a dos cadáveres del sexo masculino y tres del sexo femenino en la confluencia de las rutas 8 y 9 a los efectos de su identificación. Efectuada la búsqueda correspondiente en el Archivo decidactilar de sediciosos de este Apto.se estableció que la ficha No. 1 corresponde al sedicioso Floreal García Larrosa, cédula de identidad de Montevideo No. 1.129.658.

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.⁹

| | | | |
|--------------------------------|----------------|-------------------|-------|
| Confeccionada el 21/II/972 | | MUERTO 21/XII/974 | |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | | | |
| S.I.D. | | 087044 | |
| GARCIA LARROSA | | Floreal Gualberto | |
| Apellidos | | Nombres | |
| | (A) "FEDERICO" | | |
| DOCUMENTOS: C/C. | | C/I.: 1629658 | |
| Serie | No. | No. | Dpto. |
| OTROS DOC. | | | |
| Pasaporte | Lib. Enrol. | | Etc. |

⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 383 rr_1282 a 1287.

NACIMIENTO: 24.may.43 (Montevideo)

Fecha

DOMICILIO: Cornelio Rodríguez 4922

Zemen Rodríguez 4922

Calle

No.

Teléf.

Ciudad o Localidad

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: Textil

Changas en el Mercado Modelo (2)

LUGAR: CUCPAR

CARGO:

IDEOLOGÍA POLÍTICA:

CLASIFICACIÓN: MLN

DATOS COMPLEMENTARIOS: padres Floreal y Elbia, hnos. Marisel, Aides, Rocío, Uruguay, Luis, esposa, Mirta Hernández.

| Fecha | Documentos | 067044 ANTECEDENTES A REGISTRAR | Fs. 2 |
|----------|-------------|--|-------|
| 24/12/97 | d.2130 Sumi | Es liberado e internado bajo el régimen de Medidas | |
| 1 | 59 | Prontas.- | |
| 5/I/72 | 50 | Detenido el 2/VII/971, procesado por el delito de | |
| | | "Asociación Ilícita para Delinquir". Abog. Def. A. | |
| | | DELL'ACQUA. | |
| 25.1.72 | Doc. 66 | -Con fecha 25.12.71, ingresa al establecimiento de | |
| | | detención de Punta Carretas.- (F) | |
| 31/10/72 | Doc. 3904 | El día 24/2/72, viaja hacia Chile haciendo opción del art. | |
| | | 168 Inc. 17 de nuestra Constitución. (bb).- | |
| 1973 | Informe | Estuvo en Cuba junto con varios sediciosos, | |
| | | presumiblemente realizando cursos sobre guerrilla, | |
| | | inteligencia, comunicaciones y técnicas de lucha armada.- | |
| | | (C.C) | |
| 3/1/1975 | Doc. 3314 | Llegó a Chile a fines de febrero del 72, estuvo encuadrado | |
| 26.9.78 | 1213 | en un Grupo del Sector Militar en Chile, viaja a Cuba a | |
| | Mem. I. | fines del 72 haciendo curso de tiro, explosivos, táctica y | |
| | 42/974.- | chofer. Vuelve a Chile y el encuadre previsto era | |
| | (DD) | "Cloacas" pero se presume que nunca se formó ese grupo, | |
| | | viaja a Bs. Aires en el 73 y es integrante del Grupo Militar | |
| | | de la Regional Buenos Aires.- | |
| 30.12.74 | 3264 | 21.12.74- Fue encontrado muerto junto a otras cuatro | |
| | PD. 07.00 a | personas en la intersección de las Rutas 70 y 9 presentando | |
| | 07.00 | varios impactos de armas de fuego. Todos vestían ropas y | |
| | | cigarrillos de procedencia Argentina. En el suelo | |
| | | remarcado lucían las siglas M.M.M. (DD) | |

GARCÍA FLOREAL

| Fecha | Documentos | 067044 ANTECEDENTES A REGISTRAR | Fs. 3 |
|----------|---------------|---|-------|
| 2-10-78 | Doc. 1270 | Según artículo publicado en el periódico PVP | |
| | | "Compañero" de fecha 01/8/78, se le menciona como que | |
| | | fue asesinado en Buenos Aires (Argentina) en el mes de | |
| | | diciembre de 1974 junto a cuatro compañeros suyos (V). | |
| 16.02.82 | D. 6004/81/25 | Se encuentra comprendido en el Art. 1º literal b) del Acto | |
| | | Institucional No. 4 por haber sido procesado el 7/7/971 por | |
| | | los delitos previstos en CPM, CPO 160. Evaluación A-1 | |
| | | (LA) | |
| 26.1.83 | D. 23932 | En panfleto que está circulando en nuestro país en forma | |
| | | clandestina, referente a "Desaparecidos uruguayos en | |

argentina”, se menciona como “desaparecido” al niño AMARAL GARCÍA hijo del causante y de Mirta Yolanda HERNÁNDEZ. Eval. A-1 (MB).-

8.8.83 15728/82 Pág. 20.12.974: Detenido: 7.7.971. Procesado; Defensor, Dra. Alba DELL'ACQUA; Delito: Asociación para delinquir”; Juez M. de I. de 5to. T; Fiscal M. de 4to. T. (4.XIII.975 aconséjase clausura).- 20.4.976: registra entrada al S.T.M. 11.12.75: Sentencia clausurada por fallecimiento.- 20.XII.74: Fallecido por impacto de bala en el Pueblo La Floresta.- Eval. A-1 (Y) Indica (1) y (2).
23 al 28

Fecha 09/01/84 Documentos 11941 067044 ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 4
4 Pág. 133 Posee antecedentes en el CONAE
EVAL A-2 (Cd) Indica () () ()

J.C.J Dpto. 1 07 SET. 1975
Apellidos: GARCÍA Fs. 5
Nombres: Floreal
Documentos: 29 años (1967)- Dom: Zenón Rodríguez 4922-
Obr. Textil. Af. al PC No. 27549

Fs. 6

ANTECEDENTES 067044

Doc. 0001 de fecha 8.1.76- qq-Ev.: B-2.-

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.¹⁰

MUERTO

12514

| Apellido P. | Apellido M. | Apellido E. | 1er. Nombre | 2do. Nombre |
|---|---------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| GARCÍA | LARROSA | | FLOREAL | : GUALBERTO 5-10-73 |
| ALIAS: | C.I.: 1.689.628 | de: Montevideo. | C.C.: | |
| Nacionalidad: Oriental | Est. Civil.: Casado | | Fecha Nac./Edad. | 24/5/1943 |
| Lugar: MONTEVIDEO. | | | | |
| Reg. Fot.: Indiv. Dact. | | Estat.: | Peso: | |
| Cabello: Ojos: | | Cejas: | Nariz: | |
| Otras señas: Hijo de Floreal y Elbia. Hermanos: MARISEL (30) AIDEI (29), ROCIO (26), URUGUAY (2...), LUIS (18). | | | | |
| Domicilio: ZEMEN RODRIGUEZ 4922 | | | | |
| Ocupación: Textil CUOPAR Tel. 58.73.28. | | | | |
| Nombre esposa/concubina: MIRTA YOLANDA HERNÁNDEZ. | | | | |
| Nombre hijos: AMARAL (2 meses) | | | | |
| VER FICHA ANTECEDENTES CARP. No. 186011 | | | | |

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 594_0398-0399.

12514

Apellido P. GARCÍA Apellido M. LARROSA Apellido E.
1er. Nombre: FLOREAL 2do. Nombre: GUALBERTO 5-10-73

ANTECEDENTES: 2-7-71- Es detenido y procesado por "Asociación ilícita para delinquir". 24-12-71- Viajó hacia Chile haciendo opción del Art. 168 Inc. 17 de nuestra Constitución. 24-2-72: Es liberado e internado en Punta de Rieles bajo el marco de las MPS. Año 1973. Estuvo en Cuba junto con varios sediciosos, presumiblemente realizando cursos sobre guerrillas, inteligencia, comunicaciones y técnicas sobre la lucha urbana.-

Ex Procesado de P. CARRETAS por "Asociación para delinquir" (12-julio-1971). Fue visitado hasta el 20-1-71 por: MADRE, HERMANOS.-

20-12-74. Muerto por un grupo anti-terrorista.-

Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar. (Fallecidos)
Información proveniente de la Corte Electoral.¹¹

Nº de Archivo 321/75 30/12/975
SUPREMO TRIBUNAL MILITAR Causa 553/75

Nombre: GARCIA, Floreal

Fecha de Detención: 20.XII.974 (fecha del hecho)

J. M. de Instrucción de 5to. Turno

Fiscal Militar de 4to. Turno (Dic. No. 557/975. 4.XII.975. se aconseja clausura)

Sentencia 11/XI/75 – CLAUSURA- Sent. No. 99 a fs. 76-

Fecha de entrada al S.T.M. 23/12/75

Padre Floreal

Madre Elbia

Fecha y lugar de nacimiento 24/5/43

Estado Civil 1.629.658 [sic]

C.I.

C.C. Serie N°

Domicilio Cornelio Rodríguez 4922

Profesión Empleado de Cuoper

OBSERVACIONES Fallecido el día 20.XII.974- en el Pueblo "Estación La Floresta". Departamento de Canelones.- Encontrado muerto por impacto de bala.

Ministerio de Defensa Nacional. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento III – Planes, Operaciones y Enlaces. Montevideo, 18 de diciembre de 1974.¹²

MEMORÁNDUM I- 42/974

Motivo: Diseminar información que éste Servicio posee acerca de diversos elementos del MLN (Tupamaros).-

¹¹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 134r. Rollos 134r_0036 y 134r_0050.

¹² Ibídem. Rollo 804 doc'74_ 2291.1985 y 2299.1985.

“(…)-

“**FEDERICO**” Floreal Gualberto **GARCÍA LARROSA**

Llegó a Chile a fines de febrero del 72, estuvo encuadrado en un Grupo del Sector Militar en Chile, viaja a Cuba a fines del 72 haciendo curso de tiro, explosivos, táctica y chofer, vuelve a Chile y el encuadre previsto era “Cloacas” pero se presume que nunca se formó ese grupo, viaja a Bs. Aires en el 73 y es integrante del Grupo Militar de la Regional Buenos Aires.”

Observaciones

02.07.1971. Jefatura de Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia. Es detenido por personal del Departamento N° 4.

08.07.1971. Juzgado Letrado de Instrucción de FERIA de 2° Turno. Es procesado por “Asociación para delinquir”.

24.12.1971. Es liberado e internado en la cárcel de Punta de Rieles, en aplicación de Medidas Prontas de Seguridad.

24.12.1972. Viaja a Santiago de Chile en uso de la opción constitucional (Art. 167, inc. 17, Párrafo 2°).

1973. Se radica en la República Argentina con su familia.

19.12.1974. Día del asesinato del Cnel. Ramón Trabal¹³ en París. Este día, dos hombres jóvenes con aspecto europeo entran al garaje del edificio en el que residía y lo ejecutan, disparándole seis tiros; huyen sin dejar rastros. Un vecino del edificio, Wadim Cotlenko, que pretendía ingresar al estacionamiento del edificio encontró el auto de Trabal atravesado en el camino. Allí comprobó que dentro del mismo estaba el cuerpo del agregado militar uruguayo. Se adjudicó este asesinato la “Brigada Internacional Raúl Sendic”, organización que nunca realizó otra acción, ni aparece más en escena.

04.05.2005. El asesinato de los cinco militantes del MLN-T en Montevideo se lo vinculó a este hecho. Según el testimonio de Julio Abreu (sobreviviente, liberado el 24.12.1974 en el balneario Neptunia), también se produce un cambio en el trato de la guardia: “*Creo que estaban a la espera de que se llegara a la ejecución de Trabal y entonces era un período de paz, porque no sabían lo que hacer: soltarlos no los iban a soltar, ya estaba decidido que los iban a matar como consecuencia de la muerte de Trabal.*”¹⁴

00.00.2012. Se crea la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca, quienes han emprendido desde esa fecha hasta el presente numerosas actividades vinculadas al caso.

Denuncias y Gestiones

Los familiares de los asesinados en Soca, realizan gestiones ante Zelmari Michelini. En una carta enviada al Senador Michelini señalaban: “(…) *Toda la información oficial busca inducir al pueblo uruguayo y a la opinión internacional de que las muertes son el resultado de una acción de un supuesto comando ultraderechista, que habría actuado en represalia por la muerte de Trabal. La verdad es otra y es lo que tratamos de informar para que luego, Uds. adopten las medidas de publicidad y divulgación que juzguen convenientes (...). Lo que demuestra este caso es que las policías uruguayas y argentinas trabajaban juntas, que disponen la total libertad para*

¹³ Ex- Director del Servicio de Información de Defensa (SID) hasta febrero de 1974, fecha en la que se le traslada como agregado militar en las embajadas uruguayas de Francia e Inglaterra.

¹⁴ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, 04 de mayo de 2005, carpeta N° 336.

ello y que están en una íntima [relación]. Tan íntima y tan inmediato que le permitió sacar a cinco personas de Buenos Aires, trasladarlas vivas a Montevideo y matarlas...Eso solo se puede hacer cuando todos los servicios policiales trabajan de común acuerdo (...).”¹⁵

00.09.1976. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Secretario General, Dr. Kurt Waldheim. Informe *“Informe Derechos Humanos en Uruguay. En lista de muertos a causa de las torturas: Amaral García Hernández -niño recuperado a los quince años de edad-; Floreal García Larrosa; Mirtha Yolanda Hernández de García; Graciela Estefanell Guidali; Héctor Daniel Brum Cornelius y María de los Ángeles Corbo Aguirregaray de Brum”*.

Estas últimas cinco personas, fueron secuestradas en el mes de noviembre en la ciudad de Buenos Aires por elementos de la Policía Federal Argentina. El 20 de diciembre sus cuerpos aparecieron acribillados a balazos en las afueras de Montevideo. Antes de ser asesinados, fueron brutalmente torturados, de acuerdo a las marcas y mutilaciones que presentaban sus cuerpos, que pudieron ver los testigos que encontraron los cadáveres. Junto a ellos fue detenido el hijo del matrimonio García-Hernández, de tres años de edad, de nombre Amaral, que nunca apareció.”¹⁶

27.04.1979. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Secretario General. Presentada por Haydée D’Aiuto.

07.09.1979. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Informe confidencial de la subcomisión en su 32º período de sesiones. Ginebra. *“(...) El caso de los cinco asesinados en Soca.*

El día 8 de noviembre de 1974, en una serie de operaciones cumplidas por grupos civiles armados, fueron secuestrados de sus domicilios en Buenos Aires, cinco refugiados uruguayos: Floreal García y su esposa Mirtha Hernández de García, Héctor Daniel Brum y su esposa María de los Ángeles Corbo de Brum, y Graciela Marta Estefanell. En esta ocasión fue secuestrado también el pequeño hijo del matrimonio García- Hernández, Amaral, de tres años de edad. Sobre su desaparición hasta hoy se hará referencia posteriormente al examinar la situación de los niños, hijos de refugiados, también “desaparecidos”.

Los recursos de habeas corpus, la denuncia periodística del caso, la intervención de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los testimonios de vecinos que habían presenciado los secuestros realizados en pleno día y con gran despliegue de personal y vehículos, no movieron interés de las autoridades policiales argentinas (...).

Debe hacerse notar que estos crímenes ocurrieron al día siguiente del asesinato en París del Coronel Ramón Trabal, ex jefe de los Servicios de Inteligencia Militar uruguayos.”¹⁷

22.10.1979. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores Adolfo Folle Martínez con copia al Representante Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). Pedido de información Ref. al Caso 3111.

28.03.1980. Francia. Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en el

¹⁵ República Oriental del Uruguay. Comisión Investigadora sobre secuestro y asesinato perpetrados contra los ex Legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.

¹⁶ Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación (FHCE). Colección Marta Ponce de León - Ricardo Vilaro. Publicación, dirigida al Sr. Secretario de las Naciones Unidas, con fecha 00.09.1976, Pág. 9- 10.

¹⁷ Archivo Ministerio del Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Histórico.

Uruguay (SIJAU).

11.11.2005. República Argentina. Ministerio Público de la Nación (Argentino), a la Comisión Provincial de la Memoria. *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Fiscal Nacional titular de la fiscalía en lo Criminal y Correccional federal Nro. 10, sita en Av. Comodoro Py 2002, piso 5to. Tel. 4314-2889, en la causa nro 7266 “NN s/delito de acción pública” en trámite ante esta fiscalía bajo las previsiones del art. 196 del CPPN a fin de solicitarle tenga a bien informar a esta dependencia si en dicha comisión existen antecedentes, denuncias o documental relacionada con las personas que en párrafo aparte se enumeran y cuyas privaciones ilegítimas de libertad, en algunos casos seguidas de muerte habrían tenido lugar durante el período comprendido entre el año 1974 al 24 de marzo de 1976.*

Dichas personas son:

“(…) 10).- Floreal Gualberto García Larrosa, (legajo CONADEP F 970) uruguayo secuestrado en las mismas circunstancias que Hernández, Estefanell, Brum y Corbo, el 8 de noviembre de 1974. (...) Pongo en conocimiento que el presente es reiteración de su similar a la fecha de 18 de setiembre de 2005. Saludo a Ud. muy atentamente .Firma Miguel A Osorio, Fiscal Federal”¹⁸

Respuestas del Gobierno uruguayo

Causas judiciales

13.04.1991. Departamento de Canelones. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 1er. Turno.

19.10.2006. Departamento de Canelones. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando. Denuncia Penal presentada por los familiares: *“Que vienen a efectuar Denuncia Penal, contra los mandos civiles, mandos militares del ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como contra los Jefes de la Policía Nacional (...)”*.

08.11.2006. Departamento de Canelones. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 1er. Turno. Denuncia Penal presentada por Julio Abreu: *“Que vengo a formular denuncia de hechos de los que fui víctima, según se expresará, a ratificar otros hechos, ya denunciados en autos, que concluyeron con los homicidios de Floreal García Larrosa, Mirtha Yolanda Hernández, Graciela Estefanell Guidali, Héctor Daniel Brum Cornelius y María de los Ángeles Corbo Aguirregaray (...)”*

14.12.2006. El juez Penal de Pando, Dr. Humberto Álvarez, envía a la jueza Penal de 7º Turno, Dra. Graciela Gatti, el expediente por la denuncia de los “fusilados de Soca” de 1974, para que la magistrada lo agregue a la causa judicial que enfrenta Juan María Bordaberry. La Dra. Gatti, a iniciativa de la fiscal Ana María Tellechea, había solicitado al juez de Pando el expediente para agregarlo a la causa que enfrenta por el delito de “atentado a la Constitución”. La denuncia primaria por los “fusilados de Soca” había sido presentada en el juzgado de Pando en octubre, por un grupo de abogados del Servicio de Paz y Justicia (Serpaj).¹⁹

12.06.2008. El Poder Ejecutivo resolvió excluir de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado el caso de los “fusilados de Soca”. Caso que se tramita en el Juzgado Penal de 7º Turno. *“La Suprema Corte de Justicia (SCJ) consultó, en mensaje N° 16/2008, al Poder Ejecutivo sobre la pertinencia de continuar la*

¹⁸ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, carpeta Comisión Provincial por la Memoria (Argentina).

¹⁹ Artículo del diario “La República”, 14.12.2006. Título: *“Los fusilados de Soca, se agrega ahora a la causa contra Bordaberry en juzgado de Gatti”*.

indagatoria en autos caratulados “García Hernández, Amaral y otros denuncian”, lo que fue admitido por resolución del Presidente de la República. La consulta de la Corte se produce “conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986”, por el cual el Poder Judicial debe congelar la indagatoria sobre crímenes de la dictadura hasta tanto el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre si los mismos están amparados por la ley. El Poder Ejecutivo “ya ha interpretado que los mandos que impartieron las órdenes a los funcionarios subordinados no están comprendidos dentro de la caducidad penal establecida en el artículo 1° de la Ley N° 15.848”, y por tanto “corresponde declarar excluido el presente caso”, dice el decreto.” Tras la resolución del Poder Ejecutivo la Jueza en lo penal de 7° Turno, Dra. Graciela Gatti, y la fiscal Ana María Tellechea podrían comenzar la indagatoria en el corto plazo.²⁰

Reparación patrimonial del Estado

04.05.2012. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2011-11-0001-5495.²¹

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

²⁰ Artículo del diario “La República”, 16.06.2008. Título: “Justicia investigará caso de los cinco fusilados de Soca.”

²¹ http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/16469/2/mecweb/edicto_4_de_mayo_2012?contid=3303&3colid=421